

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 027 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **117**

Fecha: 14/07/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2018 00040	Verbal	CLAUDIA PATRICIA MULFORD	AEROAGRICOLA GIRARDOT LTDA	Auto tiene por notificado por conducta concluyente Tengase por notificado por conducta concluyente a la curadora del demandado señalado en auto, quien contesta y propone excepciones de merito. Secretaria proceda al control de terminos, dejando constancia en el expediente digital.	13/07/2023	
11001 31 03 027 2021 00404	Ejecutivo Singular	SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S. A.	LUIS MAURICIO PEREZ BRICEÑO	Auto declara ilegalidad de providencia Se deja sin valor y efecto proveido de fecha 18-11-2021, por cuanto el bien embargo no pertenece al demandado. En consecuencia se ordena el levantamiento de las medidas cautelares. OFICIESE a la entidad respectiva.	13/07/2023	
11001 31 03 027 2021 00404	Ejecutivo Singular	SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S. A.	LUIS MAURICIO PEREZ BRICEÑO	Auto pone en conocimiento Para todos los efectos se proveyo el emplazamiento de los acreedores, en el registro nacional de personas emplazadas. sin que comparecieran al proceso dentro del termino de ley.	13/07/2023	
11001 31 03 027 2021 00404	Ejecutivo Singular	SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S. A.	LUIS MAURICIO PEREZ BRICEÑO	Auto requiere La entidad demandante, provea las diligencias de notificacion a la demandada senalada en auto.	13/07/2023	
11001 31 03 027 2022 00103	Ejecutivo Singular	GRADECO HIGHPARK SAS	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Auto decide recurso Auto REVOCA providencia de 08-02-2023, por lo expuesto en proveído.	13/07/2023	
11001 31 03 027 2022 00103	Ejecutivo Singular	GRADECO HIGHPARK SAS	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Auto tiene por notificado por conducta concluyente Tienes por notificado por conducta concluyente a la sociedad demandada, el apoderado indique el canal digital registrado en el Sirna, todas las comunicaciones deberán allegarse por el mismo buzón electrónico. Por secretaria, proveasele el enlace del expediente a los apoderados reconocidos.	13/07/2023	
11001 31 03 027 2022 00103	Ejecutivo Singular	GRADECO HIGHPARK SAS	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Auto requiere La parte demandada aclare la solicitud de prestar caución. Por cuanto en la presente acción no hay medida cautelar solicitada ni decretada	13/07/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2022 00282	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI-	ANA BENILDA LOPEZ CALDERON	Auto reconoce personería Aceptase la renuncia del poder presentada, Atendiendo el poder allegado se reconoce personería a la apoderada judicial de la entidd demandante, y tengase en cuenta la identidad digital relacionada en auto.	13/07/2023	
11001 31 03 027 2023 00363	Tutelas	CARLOS ANDRES BERNAL AGUDELO	POLICIA NACIONAL	Sentencia tutela primera Instancia Sentencia CONCEDE amparo solicitado, Notifíquese a las partes por el medio más expedito, remítase a la Corte Constitucional para su eventual revisión.	13/07/2023	
11001 31 03 027 2023 00364	Tutelas	YEFERSON ALEXANDER ROBAYO CIFUENTES	UNION TEMPORAL CLINICA NUEVA EL LAGO	Sentencia tutela primera Instancia Sentencia concede el amparo constitucional solicitado, notifíquese por el medio más expedito la decisión del Despacho, En su oportunidad remítase la acción constitucional a la Corte Constitucional para su eventual revisión.	13/07/2023	
11001 31 03 027 2023 00367	Ejecutivo con Título Hipotecario	JULIO CESAR CAMACHO MANTILLA	JULIO CAMACHO MANTILLA	Auto inadmite demanda Se INADMITE la presente demanda para que se provean los requisitos echados de menos dentro del término señalado en auto.	13/07/2023	
11001 31 03 027 2023 00369	Tutelas	SHANIL DAAYAN VILLAREAL VILLALOBOS	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	Auto rechaza tutela Auto rechaza la presente acción, Ordenase la devolución al accionante, dejense las constancias de rigor	13/07/2023	
11001 31 03 027 2023 00371	Verbal	BANCO DAVIVIENDA S.A.	RICARDO ARIAS ARIAS	Auto inadmite demanda Se inadmite la demanda, para que dentro de los términos de ley se subsanen los requisitos echados de menos.	13/07/2023	
11001 31 03 027 2023 00373	Verbal	WILMER ALEXIS RUEDA URIBE	RADIO TAXI AEROPUERTO	Auto inadmite demanda Se inadmite la demanda, para que dentro de los términos de ley se subsanen los requisitos echados de menos.	13/07/2023	
11001 31 03 027 2023 00379	Especial De Pertenenencia	FRANCY JANELLA MARTINEZ MORENO	MARIA LUCY MORENO RODRIGUEZ	Auto inadmite demanda Se inadmite la demanda, para que dentro de los términos de ley se subsanen los requisitos echados de menos.	13/07/2023	
11001 31 03 027 2023 00381	Especial De Pertenenencia	CARLOS ALBERTO MARTINEZ MOLINA	LEIDY KATHERINE RINCON MARTINEZ	Auto inadmite demanda Se inadmite la demanda, para que dentro de los términos de ley se subsanen los requisitos echados de menos.	13/07/2023	
11001 31 03 027 2023 00394	Tutelas	RAMON ANDRES LOZADA PALOMINO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES	Auto admite tutela Auto ADMITE a trámite Acción Constitucional. Se reconoce personería al apoderado judicial del accionante, notifíquese por el medio más expedito.	13/07/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2023 00395	Tutelas	NAIRA GISSETH VELASCO ALVAREZ	JUZGADO 3 PRIMARIO MUNICIPAL SOCORRO SANTANDER	Auto admite tutela Auto ADMITE a trámite Acción Constitucional y Requiere al accionante, notifiqese por el medio más expedito.	13/07/2023	
11001 31 03 027 2023 00397	Tutelas	YENNY PAOLA CASTRILLON BELLO	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	Auto inadmite demanda Se INADMITE la presente acción para que sea subsanada dentro del término indicado en auto.	13/07/2023	
11001 40 03 037 2023 00395	Tutelas	LEIDY ALEJANDRA ROMERO MORALES	POSITIVA COMPAÑIA SEGUROS	Sentencia tutela Segunda Instancia Sentencia CONFIRMA fallo impugnado, notifiqese a las partes y al juez de primera instancia, en su oportunidad remítase a la Corte Constitucional para su eventual revisión.	13/07/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

14/07/2023

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFLJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

FERNANDO ORTEGÓN MONTENEGRO

SECRETARIO